

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000803

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA, 22 JUN 2015
SIAPER

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 22 de fecha 18 de marzo de 2015, la Directora (S) de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Demetrio Muñoz Moraga, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia de Religión en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", con una jornada de 16 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo de la licencia médica de don Demetrio Muñoz Moraga.

NOMBRE	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
PRISCILLA TAMARA TOBAR BAHAMONDEZ	[REDACTED]	DOCENTE	20/04/2015	04/05/2015	EDUC. BASICA
			06/05/2015	04/06/2015	EDUC. BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL